



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 463-2020-GM-MPS

Chimbote, 20 Octubre 2020

21 OCT. 2020 VISTO.-

HORA FIRMA
RECEPCIÓN DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DE LAS CELDAS PARA RESIDUOS EN EL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y BARRIDO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", aprobado inicialmente con la Resolución de Alcaldía Nº 052-2020-A/MPS de fecha 06 ENE 2020, y;

Página | 1

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley N° 27680 y Ley N° 30305, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", consagran que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; donde gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 238-2019-MINAM de fecha 14 AGS 2019, la Ministra del Ambiente autorizó la elaboración y aprobación de expediente técnico y/o documentos equivalentes y la ejecución física del IOARR "Construcción de celdas para residuos en el (la) Sistema de almacenamiento y barrido, recolección y transporte, valorización y disposición final de residuos sólidos; distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento Áncash", con código de inversión ° 2457102.

Qué, mediante Oficio N° 927-2020-MINAM-VMGA-GICA de fecha 19 OCT 2020, el Coordinador General del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas prioritarias y Programa de Recuperación de Áreas degradadas por Residuos Sólidos en Zonas prioritarias comunica que el día jueves 22 de octubre del 2020, a horas 9 a.m. se hará entrega de obra y llaves, por lo que solicita conformación de Comité de Recepción de entrega física, custodia y entrega de llaves de la obra "Construcción de celdas para residuos en el (la) Sistema de almacenamiento y barrido, recolección y transporte, valorización y disposición final de residuos sólidos; distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento Áncash", con código de inversión ° 2457102.

Qué, la Gerencia de Gestión Ambiental mediante Informe N° 530-2020-GGA-MPS de fecha 20 OCT 2020, propone como integrantes del comité de recepción al Ingeniero Santos Alonso Apolinar Rojas, Gerente de Infraestructura, Licenciado Gerardo Escárate Budinich, Jefe de control patrimonial; Licenciado Julio César Macedo Cruzado, Gerente de Gestión Ambiental e Ingeniero Matan Tipismana Marreros, Subgerente de Limpieza Pública, Parques y Jardines.



Qué, este Despacho por delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0095-2019-A/MPS de fecha 15 ENE 2019 ampliada mediante Resolución de Alcaldía N° 422-2019-A/MPS de fecha 04 ABR 2019, tiene atribuciones para designar comités de recepción de obras por lo tanto,

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR COMITÉ DE RECEPCIÓN de obra "CONSTRUCCIÓN DE LAS CELDAS PARA RESIDUOS EN EL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y BARRIDO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 463-2020-GM-MPS

RESIDUOS SÓLIDOS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", integrado por:

Ing. SANTOS ALONSO APOLINAR ROJAS
Gerente de Infraestructura

Lic. GERARDO ESCÁRATE BUDINICH
Jefe de control patrimonial

Lic. JULIO CÉSAR MACEDO CRUZADO
Gerente de Gestión Ambiental

Ing. JHONNATAN TIPISMANA MARREROS
Subgerente de Limpieza Pública, Parques y Jardines.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR su presencia el día jueves 22 de octubre del 2020, a horas 9 a.m. en el lugar de la obra para la recepción física, custodia y entrega de llaves que realizará el Ministerio del Ambiente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas para las acciones administrativas que corresponden de acuerdo a Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA MUNICIPAL
Ing. Jesus R. Rodriguez Suentes
C.P.N. 60014
GERENTE